

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2003-26

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AMPLIAR EL ALCANCE DE LOS BENEFICIOS QUE
CONCEDE EL FONDO DE AYUDA PARA FAMILIARES
DE SERVIDORES PÚBLICOS FALLECIDOS EN EL
CUMPLIMIENTO DEL DEBER A FIN DE COBIJAR A
LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS EN EL
CONFLICTO BÉLICO DE IRAK**

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva Núm. 55 de 11 de septiembre de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-55, fue aprobada a propósito de la conmemoración de los actos terroristas acontecidos el 11 de septiembre de 2001, en Nueva York y Washington D.C., en los que muchos servidores públicos se consagraron ante el desastre, y para honrar aquellos que con igual gallardía se han sacrificado en repetidas ocasiones para salvaguardar los intereses comunes en nuestro país.

POR CUANTO: La activación militar de innumerables funcionarios gubernamentales como consecuencia del conflicto bélico que acontece al presente en Irak, extrema el sacrificio de nuestros servidores públicos por vía de sus deberes con la defensa común y testimonia nuevamente el valor de estos conciudadanos.

POR CUANTO: Ante la generosidad mostrada por estos servidores públicos en su gestión diaria y especialmente en los actuales tiempos de guerra, es necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ampare a aquellos que han sido

activados militarmente en Irak, así como a sus familias, en caso de que resulten fallecidos, heridos o incapacitados.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:


PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. 55 de 11 de septiembre de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-55, para que en el POR TANTO PRIMERO lea como sigue:

"PRIMERO: Se crea el Fondo Especial de Ayuda para Familiares de Servidores Públicos Fallecidos en el Cumplimiento del Deber (en adelante Fondo de Ayuda para Familiares), con el propósito de proveer ayuda económica a la familia inmediata de los servidores públicos que pierdan la vida mientras laboran en beneficio del pueblo de Puerto Rico y de aquellos que habiendo sido activados al servicio militar para participar en el conflicto bélico "Libertad Duradera" resulten muertos, heridos o incapacitados para ejercer sus funciones como servidores públicos, disponiéndose en este último caso que la definición de incapacidad será provista en el Reglamento cuya adopción dispone esta Orden Ejecutiva."


SEGUNDO: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día // de abril de 2003.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día // de abril de 2003.


FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO